

Acta de la sesión Ordinaria de La Junta de Gobierno Local del día 20 de febrero de 2020.

En la ciudad de Peñíscola y en Sala de reuniones, primera planta sita en la calle Madrid, 2, siendo las 18:00 del día 20 de febrero de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Asistentes

Andres Martinez Castella	Alcalde-Presidente
Raquel Paris Marin	1ª Tte. Alcalde
Maria Jesus Albiol Roca	2ª Tte. Alcalde
Miguel Francisco Castell Rovira	3er Tte. Alcalde
Maria Dolores Bayarri Gonzalez	4a Tte. Alcalde
Ramon Simo Gonzalez	Concejal
Jorge Rovira Peña	Concejal
Rosa Maria Martinez Planes	Secretaria acctal.

Ausentes

Marta Maria Fernandez Castillo	Interventora acctal.
--------------------------------	----------------------

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de La Junta de Gobierno Local han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARIA.

Expediente: 2020/00000755K.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 13-2-2020.

2. SECRETARIA.

Expediente: 2020/000002435.

DENEGACIÓN SOLICITUD DE UN PUESTO PARA VENTA EN EL MERCADILLO "HIPPIE" DE LA CALLE CALABUIG

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vista la instancia presentada por [REDACTED] (Reg. E. Ayto. 201910056 de 16-12-19) en la que solicita un puesto para vender joyas en el mercadillo hippie.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

ÚNICO.- Denegar la solicitud formulada por [REDACTED] para la venta de joyas en el mercadillo "Hippie" de la C/ Calabuig por no disponer de espacio suficiente adecuado para el ejercicio de dicha actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda denegar la propuesta transcrita.

3. SECRETARIA.

Expediente: 2020/00000246H.

AUTORIZACIÓN VENTA ROMERÍA SANT ANTONI

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] para instalar un puesto de venta de artesanía y complementos durante la romería de San Antonio que se celebrará el día 19 de abril.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Autorizar la solicitud de [REDACTED] para instalar un puesto de venta de artesanía y complementos durante la romería de San Antonio que se celebrará el día 19 de abril, con las condiciones siguientes:

- 1.- La superficie a ocupar será de 6 m lineales.
- 2.- La concreta ubicación del puesto será señalada por la Policía Local.
- 3.- Deberá abonar en la Tesorería Municipal las tasas correspondientes como acto previo al inicio de la actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

4. SECRETARIA.

Expediente: 2020/00000261X.

AUTORIZACIÓN VENTA ROMERIA SANT ANTONI

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] para instalar un puesto de venta de bisutería y complementos durante la romería de San Antonio que se celebrará el día 19 de abril.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Autorizar la solicitud de [REDACTED] para instalar un puesto de venta de bisutería y complementos durante la romería de San Antonio que se celebrará el día 19 de abril, con las condiciones siguientes:

- 1.- La superficie a ocupar será de 6 m lineales.
- 2.- La concreta ubicación del puesto será señalada por la Policía Local.
- 3.- Deberá abonar en la Tesorería Municipal las tasas correspondientes como acto previo al inicio de la actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

5. SECRETARIA.

Expediente: 2020/0000255G.

AUTORIZACIÓN VENTA ROMERIA SANT ANTONI

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] para instalar un puesto de venta de turrónes y golosinas durante la romería de San Antonio que se celebrará el día 19 de abril.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Autorizar la solicitud de [REDACTED] para instalar un puesto de venta de turrónes y golosinas durante la romería de San Antonio que se celebrará el día 19 de abril, con las condiciones siguientes:

- 1.- La superficie a ocupar será de 6 m lineales.
- 2.- La concreta ubicación del puesto será señalada por la Policía Local.
- 3.- Deberá abonar en la Tesorería Municipal las tasas correspondientes como acto previo al inicio de la actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

6. SECRETARIA.

Expediente: 2020/00000252R.

AUTORIZACIÓN VENTA ROMERIA SANT ANTONI

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] para instalar un puesto de venta de juguetes durante la romería de San Antonio que se celebrará el día 19 de abril.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Autorizar la solicitud de [REDACTED] para instalar un puesto de venta de juguetes durante la romería de San Antonio que se celebrará el día 19 de abril, con las condiciones siguientes:

- 1.- La superficie a ocupar será de 6 m lineales.
- 2.- La concreta ubicación del puesto será señalada por la Policía Local.

3.- Deberá abonar en la Tesorería Municipal las tasas correspondientes como acto previo al inicio de la actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

7. SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO.
Expediente: 2020/00000205T.

CAMBIO DE TITULARIDAD Nº4/2020 DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE PUESTO DEL MERCADO DEL LUNES.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en fecha 31 de enero de 2020 referente al cambio de titularidad solicitado.

Resultando que por parte de [REDACTED] se ha aportado (reg. Entrada nº 2020001048) la totalidad de la documentación solicitada en el citado acuerdo, habiéndose comprobado conforme por parte de los funcionarios que tienen asignada la supervisión del mercado.

Considerando lo acordado por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de abril de 2019 y la normativa vigente en la materia, Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana (DOCV nº6760, de 24 de abril de 2012).

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

PRIMERO: Cambiar la titularidad de la licencia nº 55 de ocupación del puesto del mercado del Lunes a favor de [REDACTED], con las siguientes condiciones:

- Ocupación: 6 metros.

- Producto: ropa de señora y caballero.

SEGUNDO: Formalizar el presente cambio de titularidad en el registro municipal pertinente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

8. DEPORTES.

Expediente: 2020/000000475.

AUTORIZACIÓN EVENTO DEPORTIVO MEDIA MARATÓN DE LA CARCHOFA

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

El Ayuntamiento de Peñíscola autoriza la celebración del evento Media Maratón de la Carchofa para la fecha de domingo 2 de febrero
A consecuencia de los efectos del temporal en gran parte del recorrido, no se puede llevar a cabo

Se decide aplazar la prueba

Los organizadores solicitan nueva autorización y nuevo informe de viabilidad para la cita de sábado 28 de marzo a las 16.30h

Se aportan los informes técnicos internos correspondientes

Visto informe favorable del Técnico de Deportes, así como el informe de viabilidad de la Policía Local, el evento cuenta con todo lo necesario para desarrollarse correctamente

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

Primero.- Autorizar al Ayuntamiento de Benicarló, como organizador, a la

realización de la Media Maratón de la Carchofa en las condiciones que expresan los informes del Técnico de Deportes y de la Policía Local en la nueva fecha

Segundo.- Aportar los recursos que solicitan los organizadores, y los necesarios para la seguridad, esto es dispositivo de la Policía Local, vallas y señalética

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

9. SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO.

Expediente: 2020/00000551R.

MODIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA LICENCIA DEL PUESTO N.º 12V DEL MERCADO DE LOS LUNES

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Se da cuenta de la solicitud formulada por [REDACTED], n.º registro de entrada 2020000669, de fecha 29/01/2020, y con el puesto n.º12V en el mercado de los lunes en la zona de verduras. Exponiendo cambio de los productos de venta a encurtidos (aceitunas).

Según datos obrantes en estas dependencias municipales se desprende que [REDACTED] titular del puesto n.º 12V, solicitó a este Ayuntamiento la pertinente autorización para vender en el mercado ambulante del lunes en la zona de verduras los artículos que se expresan a continuación:

- Producto: quesos y embutidos
- Registro de entrada n.º 2019001041 de 8-02-2019

Siendo el objetivo de este Ayuntamiento disponer de la máxima variedad de artículos y productos, en el mercado, limitando a su vez la competencia entre muchos puestos de venta, se estima improcedente el otorgar la venta, ya que existe un puesto, el n.º4V, el cual tiene la autorización para vender salazones y aceitunas.

Considerando lo acordado por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de abril de 2019 y la normativa vigente en la materia, Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana (DOCV n.º6760, de 24 de abril de 2012).

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

DENEGACIÓN cambio de venta de producto en mercado del lunes en zona verduras del puesto n.º 12V del titular [REDACTED], porque el título habilitante solamente autoriza la venta de quesos y embutidos y no ser pertinente su modificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda denegar la propuesta transcrita.

10. SERVICIOS SOCIALES.

Expediente: 2019/00006081B.

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

En fecha 12-9-2019 [REDACTED] formuló una solicitud del servicio Teleasistencia Domiciliaria.

Con posterioridad, formula escrito de desistimiento de la solicitud anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

- 1.- Aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.
- 2.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al departamento de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

11. PERSONAL.

Expediente: 2020/00000531G.

INDEMNIZACIÓN CONCEJALES SIN DEDICACIÓN

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto el informe de Secretaría sobre el número de asistencias a órganos colegiados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2020, por parte de los siguientes concejales sin dedicación, que deben ser retribuidas conforme las cantidades indicadas en el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019.

Considerando el Artículo 75.2 "los miembros de las Corporaciones podrán percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación".

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Visto el expediente tramitado.

El resultado de la fiscalización de la propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad, por parte de la intervención municipal mediante informe de fecha 10/02/2020.

.- Proceder al pago de los siguientes importes:

Sr Fco. Miguel Castell Rovira	2.680,00€
Sra Isabel Esbrí Navarro	1.280,00€
Sra Monica Herrera Balaguer	320,00€
Sra Nuria Calduch Verdiell	959,99€
Sr Juan Marcos Bayarri Castell	320,00€

Sr Vicente A. Castell Burriel 1.280,00€
 Sr Javier Mateu Borrás 1.280,00€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

12. GESTION ADMINISTRATIVA.
Expediente: 2020/00000563J.

Oferta de Empleo Público para 2020.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2020.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2020 del Ayuntamiento de Peñíscola, y de conformidad con lo previsto en los artículos 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 128.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Visto que con fecha 16 de enero de 2020 el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente el de este Ayuntamiento (publicado en BOP de la Provincia de Castellón n.º 8, de 18 de enero de 2020.

Vistas las actas de las Mesas negociadoras del personal funcionario de 6/2/2020 y de la Mesa común de personal funcionario y laboral, de 6/2/2020.

Visto el informe jurídico de la Técnico de gestión administrativa.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Primero.- Aprobar la siguiente oferta de empleo público del Ayuntamiento de Peñíscola para 2020, con inclusión de las siguientes plazas:

1.- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:

N.º Plazas	PLAZA	GRUPO TITUL.	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA
1	Administrativo	C1	Admón. General	Administrativa	
1	Técnico de	A1	Admón.	Técnica	Superior

	Administración General		General		
1	Oficial Policía Local	B	Admón. Especial/Escala ejecutiva	Servicios Especiales	Oficial

2.- TURNO LIBRE:

N.º Plazas	PLAZA	GRUPO TITUL.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
2	Agente de Policía Local	C1	Admón. Especial/Básica	Servicios Especiales		Agente
1	Arquitecto Técnico	A2	Admón. Especial	Técnico	Medio	

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Oferta de empleo público en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

13. SERVICIOS SOCIALES. Expediente: 2019/00007540K.

SERVICIO A DOMICILIO

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Examinada la solicitud de prestación de Servicio de Apoyo a Domicilio (SAD), formulada por [REDACTED] Con expte. SIM: 686 ,DNI nº 22739696-X y con domicilio en [REDACTED] con el objeto de cubrir las necesidades elementales y conducentes a fomentar su autonomía personal, evitar el ingreso en una institución y con el objeto asimismo de prevenir su exclusión social.

Resultando que el expediente instruido se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la prestación del Servicio de Apoyo a Domicilio de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Peñíscola, aprobado por el Ayto. Pleno, en sesión de 15 de marzo de 1996.

A la vista del informe FAVORABLE emitido por la Trabajadora Social Municipal en fecha 12-02-

2020, a la concesión de 1h hora diaria de lunes a viernes de de servicio de apoyo a domicilio, a efectos desde el 17 de febrero de 2020.

Considerando que la resolución del Servicio de Apoyo a Domicilio es competencia de la Corporación Local, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, Título II, de la Orden de 9 de abril de 1990 de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo cumple las condiciones establecidas en el art. 25.2.e de la Ley 7/85 de 2 de abril, así como lo dispuesto en la Ley de Servicios Sociales 5/97 de 25 de junio por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

1º) APROBAR la solicitud presentada por [REDACTED], para la prestación del SAD durante 5h horas semanales.

2) Los servicios sociales se reservan el derecho a disminuir o aumentar el número de horas de prestación del servicio por cuestiones organizativas del mismo o por las revisiones que en cada caso se vayan realizando, por la técnico responsable del Programa SAD.

3) La prestación de este servicio no conllevará co-pago, por las características del mismo, establecidas en la ordenanza municipal.

4) Notificar la resolución a la persona interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

14. SECRETARIA.

Expediente: 2020/00000905X.

APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑÍSCOLA PARA 2020.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto que por parte del colectivo del taxi se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar personal para la próxima temporada (Semana Santa y temporada estival) para prestar adecuadamente el servicio.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente 4159K, correspondiente al ejercicio 2019, cuyos fundamentos jurídicos sirven de base al presente acuerdo y, dada la urgencia de la convocatoria para la obtención del certificado de capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el término municipal de Peñíscola apreciada por esta Corporación.

En virtud de la competencia atribuida al Ayuntamiento según lo previsto en los arts.8.1 b) y 2 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del Taxi de la Comunitat Valenciana.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

Primero: Tramitar el presente expediente por el procedimiento de urgencia.

Segundo.-Aprobar las bases que regulan el procedimiento para obtener el certificado de capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de Peñíscola.

Tercero: Convocar las pruebas de capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de Peñíscola para el ejercicio 2020.

Cuarto: Publicar íntegramente las bases aprobadas y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se tratan los siguientes asuntos:

15. INTERVENCION.

Expediente: 2020/00001025X.

APROBACIÓN FACTURAS

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

D^a M.^a Dolores Bayarri González, como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, propone a la Junta de Gobierno Local que, previa deliberación y examen del expediente, proceda a la adopción del siguiente ACUERDO:

Visto que de conformidad con lo establecido por el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde mediante Resolución de fecha 17 de junio de 2019 delegó en la Junta de Gobierno Local las competencias incluidas en el artículo 21.1.f) la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas a las propuestas de gasto incluidas en el presente Acuerdo.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de fiscalización de la Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

Visto el expediente tramitado.

El resultado de la fiscalización de la propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad, por parte de la intervención municipal mediante informe de fecha 19/02/2020.

1.- Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconocen y liquidan las obligaciones contenidas en las siguientes relaciones:

1.- Relación de facturas n.º:12020000166 por importe de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS(53.815,95€).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita.

16. SECRETARIA.

Expediente: 2020/00001076S.

AUTORIZACIONES

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto el escrito presentado por [REDACTED] (Reg. E. Ayto. n.º 1329 de 19-2-2020) en el que solicita la instalación de un bidón con brasas en la calle Laureano Gil n.º 4, el próximo día 21 de febrero de 19:00 a 21:30 horas.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Autorizar a [REDACTED] para la instalación de un bidón con brasas en la calle Laureano Gil n.º 4, el próximo día 21 de febrero de 19:00 a 21:30 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto

y la propuesta transcrita.

17. MEDIO AMBIENTE.

Expediente: 2020/00001108R.

SOLICITUD AYUDAS PARA PROYECTOS DESARROLLADOS DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

En relación con lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero 2020, de la conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan, de forma anticipada para el año 2020, las ayudas para proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los GALP en la Comunidad Valenciana, publicado en el DOCV 8730 de fecha 31 de enero de 2020.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar la solicitud de la ayuda, para el programa referido

Segundo.- Aprobar la memoria valorada redactada por la técnico para el ejercicio 2020.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de Peñíscola tan ampliamente como en Derecho proceda para la solicitud de la presente subvención y para la firma de cuantos documentos sean precisos en relación con la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo 18:15 del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario acctal., doy fe.

Peñíscola, 1 de abril de 2020
La Secretaria acctal.

Rosa María Martínez Planes

Peñíscola, 1 de abril de 2020
El Alcalde

Andrés Martínez Castellá